

MARTHA NUSSBAUM. UNA PROPUESTA PARA LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON EL QUEHACER DEMOCRÁTICO Y LA VIDA INCLUSIVA EN COMUNIDAD

Martha Nussbaum. A proposal for the formation of citizens committed to democratic work and inclusive life in the community

Morales Carrero, Jesús Alfredo

Polítólogo y Docente de Psicología General y Orientación Educativa-ULA.

Doctor en Antropología, ULA.

Investigador Socioeducativo Categoría Emérito.

Escritor y árbitro en revistas nacionales e internacionales.

Universidad de Los Andes, Venezuela.

Correo-e: lectoescrituraula@gmail.com.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8379-2482>

RESUMEN

El alcance de una sociedad entrelazada por el proceder democrático y plural de quienes la integran supone uno de los cometidos tangenciales asociados con el ejercicio pleno de la ciudadanía y del sentido de comunidad. Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo se propuso como objetivo revisar las obras de Martha Nussbaum, en un intento por determinar los referentes asociados con la formación de ciudadanos comprometidos con el quehacer democrático y la vida social inclusiva. Se asumió como técnica el análisis de contenido fundada en los siguientes criterios: fuentes primarias y secundarias, aportes axiológicos y la complementariedad entre ideas, afirmaciones y planteamientos teóricos. Los resultados indican que la formación de ciudadanos con vocación democrática requiere la adherencia a una existencia fundada en el pluralismo, el bien común y en el reconocimiento de la diversidad, como principios en función de los cuales garantizar no solo el trato dignificante sino inclusivo del otro, del diferente, a quien ofrecerle las condiciones de acogimiento que le permitan desenvolverse con autonomía y libertad dentro de cualquier contexto; esto refiere a la disposición flexible así como al sentido de apertura para asumir la convivialidad mediada por actitudes éticas, democráticas y sustentadas en la moral universal así como en la justicia social. En conclusión, la trascendencia humana hacia un futuro digno requiere de la construcción de un sujeto comprometido con la reivindicación de la participación activa, la praxis de la solidaridad crítica y el ejercicio de las libertades individuales.

Palabras clave: convicción democrática, espíritu solidario, coexistencia digna, diálogo simétrico, participación activa.

Abstract

The scope of a society interwoven by the democratic and plural behavior of its members is one of the tangential tasks associated with the full exercise of citizenship and the sense of community. This research, as a result of a documentary review with a qualitative approach, aimed to review the works of Martha Nussbaum, in an attempt to determine the references associated with the formation of citizens committed to democratic work and inclusive social life. Content analysis was assumed as a technique based on the following criteria: primary and secondary sources, axiological contributions and the complementarity between ideas, statements and theoretical approaches. The results indicate that the formation of citizens with a democratic vocation requires adherence to an existence founded on pluralism, the common good and the recognition of diversity, as principles based on which to guarantee not only the dignified but inclusive treatment of the other, of the different, to whom to offer the conditions of reception that allow them to function with autonomy and freedom within any context; this refers to the flexible disposition as well as the sense of openness to assume conviviality mediated by ethical, democratic attitudes and supported by universal morality as well as social justice. In conclusion, human transcendence towards a dignified future requires the construction of a subject committed to the demand for active participation, the praxis of critical solidarity and the exercise of individual freedoms.

Keywords: democratic conviction, spirit of solidarity, dignified coexistence, symmetrical dialogue, and active participation.

INTRODUCCIÓN

La convivencia democrática así como la superposición de la justicia social inclusiva global, constituyen ideales universales que las sociedades en la actualidad procuran con especial énfasis; esto debido entre otras razones, a la necesidad de superar los lastres socio-históricos que han reducido las posibilidades de una existencia dignificante de la condición humana, dejando a merced del individualismo, la discriminación y la exclusión las riendas de una sociedad en crisis (Sen, 2010).

De allí que a la propuesta de Nussbaum como un referente obligatorio de la formación en y para la democracia, se le adjudica la fehaciente preocupación por construcción de un ciudadano comprometido con la convivialidad positiva, la cual se estima indispensable como punto de partida para la configuración

de un nuevo esquema de relacionamiento mundial, que permita la orientación actitudinal en razón de valores universales tales como: la democracia plena, el diálogo en el marco del respeto recíproco y cooperativo, las libertades efectivas e individuales así como la solidaridad crítica que cohesione a la humanidad.

Esto refiere a la existencia fundada en el ejercicio de la amabilidad, del respeto mutuo y del trato amistoso como ejes medulares de la convivencia que aunados a reducir las posibilidades de vulnerabilidad de la integridad humana, también refieren a principios axiológicos en función de los cuales mejorar la comprensión de la vida en sociedad. En los cuales se precisan los requerimientos necesarios para lograr la trascendencia hacia la construcción de espacios comunes, en los que todo los seres humanos alcancen a expresar en condiciones de libertad su propio pensamiento, sus actitudes y posiciones frente al mundo (Nussbaum, 2004; Sen, 1981).

Según Nussbaum (2010), la vida social en condiciones democráticas constituye no solo un ideal de la educación en ciudadanía, sino además, un proceso que procura su sustanciación y trascendencia; pues como la fuerza revitalizadora de las posibilidades de convivencia enmarca el denominado pluralismo crítico y el reconocimiento recíproco, se han convertido en principios que requiere la sociedad global para practicar la vida inclusiva, en el que la potenciación del espíritu reflexivo se adopte como el eslabón que permite asumir al otro desde el sentido de paridad, de justicia y equidad; valores universales en torno a los cuales gira la organización de una nueva sociedad no solo funcional sino inclusiva (Deneulin, 2019; Ibañez, 2016).

Esto implícitamente refiere a la formación sensible y solidaria de un nuevo individuo, cometido que procura ampliar su repertorio actitudinal y ético así como su disposición moral para construir vínculos racionales, a los que se consideran el punto de partida para fundamentar la interacción e integración del otro a través de la denominada validación de su condición humana (Sen, 2001); asegurando de este modo el trato dignificante que configure las posibilidades para coexistir en cualquier contexto, procediendo de modo civilizado y cívico hasta lograr la potenciación del sentido de comunidad que reitere la necesidad de estrechar lazos de unidad tanto confiables como razonables.

Lo referido indica que la construcción de un mundo democrático supone según Nussbaum (2006), la protección unánime de la libertad como el valor universal a partir del cual edificar los cimientos de una vida compartida; sobre la cual sostener los ideales de una sociedad adherida a la participación plena, a la manifestación de voluntad y al ejercicio de la agencia individual, que le permita a la humanidad tanto la recuperación de la significación personal como la dignificación de la existencia individual y colectiva. Esto en un intento por alcanzar el fortalecimiento de la libertad personal que al igual que la observancia de la moral común, se erigen como el justificativo para establecer un

nuevo código de convivialidad que coadyuve en la preservación del sentido de ciudadanía como valor para impulsar una vida buena (Sen, 2014).

MATERIALES Y MÉTODO

Esta investigación como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo se propuso como objetivo revisar las obras fundamentales de Martha Nussbaum, en un intento por determinar los referentes asociados con la formación de ciudadanos comprometidos con el quehacer democrático y la vida social inclusiva; a partir del despliegue de acciones que superpongan la convivencia dignificante dentro del marco de la democracia, del diálogo simétrico y la participación equitativa; proceso que aunado a potenciar la comprensión empática se erigen como elementos catalizadores de los vínculos sociales funcionales.

Para ello, se asumieron los siguientes criterios: consulta de fuentes primarias de la autora (textos originales) y la valoración de fuentes complementarias (revistas científicas y especializadas); con respecto a su contenido se estimaron: sus aportaciones teóricas y sus elementos prácticos a la situación de estudio. Desde sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y desde propuestas indirectas aplicadas a otras realidades. Con respecto al criterio axiológico se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente Nussbaum dedica especial atención a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad, se usó para precisar conexiones teóricas, epistémicas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias, determinando de este modo aportes subyacentes que redunden en la construcción de espacios para la convivencia (Sen, 2021).

Esto permitió establecer relaciones analíticas entre las dimensiones: reconocimiento pleno del otro, inclusión social efectiva, operativización de acciones cívicas, compromiso institucional y colectivo del sujeto, el resguardo sinérgico de la dignidad y la integridad, el ejercicio pleno de las libertades individuales como dispositivos asociados con la capacidad de agencia; todas estas asumidas como ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en la validación de la democracia como sistema viable en cuya esencia se precisan las oportunidades para impulsar la creación de en condiciones paritarias, justas y equitativas, en las que cada sujeto logre expresar sus cosmovisiones, intereses, pertenencias así como involucrarse en los asuntos comunes sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

Análisis de la información

La formación de ciudadanos comprometidos con la vida democrática consti-

tuye uno de los cometidos de la educación en la actualidad, por entrañar entre otros aspectos la promoción de la capacidad de agencia y la libertad individual como ejes dinamizadores de los vínculos humanos (Sen, 1995); en cuyo seno se alberga la intencionalidad de redimensionar el desempeño colectivo enmarcado dentro de los parámetros de una convivialidad entrelazada por el ejercicio pleno de la autonomía personal, la concreción de las garantías personales y la actuación dignificante, elementos que redundan en el fortalecimiento del sentido de corresponsabilidad.

Una revisión de los referentes de Nussbaum (2010), sobre estos elementos deja ver el énfasis reiterativo que la autora adjudica a la potenciación de cualidades cívicas y las virtudes públicas, como punto de partida para impulsar disposición actitudinal de la que depende el alcance de la justicia social inclusiva; valor universal que procura ampliar la esperanza de vida así como las condiciones deseables de las que depende la trascendencia del género humano hacia la denominada vida en comunidad democrática.

Desde esta perspectiva, la formación democrática tiene su asidero en “aprender a imaginar la situación de los otros seres humanos, capacidad esta que resulta fundamental para una democracia próspera y supone el cultivo de nuestros ojos interiores” (Nussbaum, 2010, p. 12). En estos términos fortalecer el espíritu crítico supone un ejercicio intelectual estrechamente asociado con la superación de las diferencias, de lo disímil, en un intento por trascender hacia la actuación democráticamente inclusiva que permite la actuación individual enmarcada los parámetros de la libertad positiva.

Esta actitud abierta y activa supone la valoración crítica profunda de las particularidades humanas con la finalidad de sobrellevar los embates de un mundo permeado por la imposición de supuestos que procura conducir a la sumisión. Condición que requiere de quien se forma el despliegue de su arsenal cognitivo en lo que respecta a la operativización tanto del compromiso ético como del sentido de apertura para pensar mundos posibles en interacción con el otro, logrando de este modo que primen los ideales de la justicia, la igualdad, la tolerancia y el encuentro fraternal, como valores universales que por sus implicaciones en la coexistencia plural permiten la edificación de espacios compartidos (Nussbaum, 1997).

Este cúmulo de principios rectores de la vida en democracia involucra como intencionalidades promover un nuevo esquema de actuación ciudadana, en el que la participación en los asuntos de todos, es decir, en los asuntos públicos se encuentre entrelazado por la posibilidad de tomar decisiones, escoger alternativas y organizar en razón de los derechos y libertades individuales la denominada capacidad de agencia (Sen, 2006); elemento que en su relación con la idea de justicia social inclusiva procura la consolidación del bien común que, como cometido universal pretende redimensionar y diversificar las oportu-

tunidades para elevar las condiciones necesarias que configuren los ideales de una sociedad cimentada tanto en la libertad como en la equidad.

Esto sugiere la vuelta a una educación capaz de reforzar y modelar la intimidad humana procurando que las relaciones sociales funcionales tomen sentido trascendental, permitiendo la construcción sinérgica de un mundo más civilizado (Nussbaum, 2006), en el que las convicciones sobre el sentido de comunidad se conviertan en una práctica legitimada que favorezca la concreción de los acuerdos y concesiones que por estar sostenidas en el conocimiento valorativo complejo permitan la transcendencia hacia nuevos esquemas de coexistencia razonables, entrelazados por la confianza y por el reconocimiento del otro sin reservas.

Visto lo anterior, la ampliación de la visión sobre la realidad y los elementos que la hilvanan constituye para Nussbaum el punto de partida para la concreción tanto de una percepción libre de prejuicios como la potenciación de la ayuda mutua que, como coadyuvante de la una existencia democrática inclusiva adhieran a la humanidad a propósitos comunes que consideren la dignificación humana por encima de cualquier condicionamiento social, cultural e ideológico; esto supone el transitar hacia una existencia mediada por la moral universal que permita “concebir a las otras personas como seres verdaderamente concretos e iguales. Sólo así se podrá ser un par entre pares, comprendiendo la interdependencia, como lo requieren la democracia y la ciudadanía mundial” (Nussbaum, 2010, p. 13).

Con respecto al sentido empático como eje vertebrador de la democracia Nussbaum reitera que, es a través de este cometido educativo que se alcanza la superación de las jerarquías rígidas que median la dominación, pero también refiere a un valor tangencial en función del cual se entrelaza el espíritu libertario, el afrontamiento de los tratos crueles y discriminatorios que refuerzan la exclusión sometiendo a los seres humanos a tratos indignos. En tal sentido, la empatía alcanza su justificación como valor universal en el hecho de aportar al impulso de una vida autónoma, en la que prime tanto el desempeño propio como el del otro, garantizando con esto mejores posibilidades de funcionamiento humano en sociedad.

Para Nussbaum (2010), la formación democrática depende significativamente de la potenciación de la dimensión cognitiva, a la cual considera como la base sobre la que se sustenta el ensanchamiento de la mente en torno a la resolución de los problemas por los que atraviesa la humanidad en general; los cuales giran en razón de la búsqueda de posibilidades justas y equitativas que coadyuven en la transcendencia hacia condiciones vivibles favorecedoras del desarrollo humano. Esto refiere al trabajo educativo que procura fomentar cualidades individuales que permitan superar la pasividad, como el estado que configura la posibilidades para el ejercicio de la dominación que reduce la

apreciación del mundo a formas monádicas, sesgadas y ajenas a la comprensión real.

Por consiguiente, promover actitudes crítico-reflexivas debe entenderse en palabras de Nussbaum (2010) como la manera de cultivar convicciones abiertas al pluralismo, condición entendida como la salida oportuna para comprender las múltiples posturas existentes en el contexto en el que se hace vida, asumiendo que estas son portadoras de cosmovisiones igualmente válidas para la sustanciación de una convivialidad funcional, en la que la diversidad de voces logren en igualdad de oportunidades ser escuchadas. Esto como parte del afianzamiento de la cultura democrática se erige como una alternativa esperanzadora desde la cual es posible “afrontar de manera constructiva los problemas más acuciantes del mundo” (p. 25).

Implícitamente esto refiere a la búsqueda de condiciones en las que prime la protección plena de la voluntad de las mayorías, en un intento por lograr dos cometidos estrechamente vinculados con el proceder democrático, a decir “garantizar a toda la ciudadanía la igualdad ante la ley y vivir una vida acorde con la dignidad humana” (Nussbaum, 2010, p. 37). Este énfasis en el afrontamiento de la desigualdad le confiere a la vocación democrática la posibilidad esperanzadora de impulsar vínculos humanos garantes de conminar las responsabilidades individuales y colectivas en torno a la erradicación de las privaciones sin vacilaciones y sí, desde el compromiso con la ampliación de las posibilidades para alcanzar el desarrollo multidimensional de la supra-complejidad humana (Sen, 1997).

Si bien es cierto lo referido constituye una salida alentadora a los requerimientos del momento histórico actual, alcanzar mayores posibilidades de inclusión reviste una importancia preponderante para la consolidación de capacidades individuales que sustentadas en el reconocimiento de las garantías jurídicas y de los derechos fundamentales (Deneulin, 2019), aporten en su sentido operativo a la construcción de una sociedad comprometida con el resguardo de la integridad moral, objetivo generalizado que procura otorgarle trascendencia al goce de una dignidad humana inalienable (Colmenarejo, 2016; Migliore, 2011). Es decir, libre de imposiciones y condicionamientos, así como cimentada en principios universales como el trato que salvaguarda el desarrollo humano, que procura un futuro comprometido con la vida en sus múltiples manifestaciones y aspira ampliar las oportunidades para el desenvolvimiento ciudadano.

Para Nussbaum (1997), la formación democrática del sujeto involucra la promoción de la racionalidad, como la capacidad de la que se desprender la posibilidad de precisar no solo oportunidades de convivialidad beneficiosas para todos, sino la adopción del sentido de apertura hacia la integración actitudinal de nuevos esquemas de bienestar garantes de la calidad de vida; este énfasis en la praxis estricta y comprometida con la justicia social inclusiva además

de potenciar la esperanza en la denominada solidaridad humana como valor mediador de la coexistencia (Crespo, 2011), también constituye un posibilidad optimista de reducir la desigualdad mediante un cambio de mentalidad enfocado en examinar las razones que históricamente han motivado los embates del prejuicio y el odio, como factores alentadores tanto de la exclusión como de la intolerancia.

Esta racionalidad empática vista como el camino para la trascendencia de la humanidad en condiciones ampliamente dignas, refiere también a la fuerza cohesionadora de la vida social por cominar al sujeto que se forma hacia la adquisición del compromiso no solo con el otro, con el que piensa diferente sino con el proceder cívico, honorable y virtuoso de estimar en la justicia social la salida para que afloramiento del sentimiento de comunidad se potencie, impulsando la de esta manera la compatibilidad entre el interés personal con el colectivo, otorgándole prevalencia a este último por entrañar el verdadero sentido que debe regir a la humanidad en tiempos en los que el individualismo amenaza con imponerse.

Lo planteado refiere a la praxis de la denominada moral universal compartida, como el conjunto de pautas y condiciones que posibilitan el ejercicio de la ciudadanía libre, estado tanto dinámico que se precisa como el ideal en el que emergen virtudes personales y públicas que le permiten al sujeto en formación integrarse sin restricciones en cualquier contexto; es decir, alcanzar la actuación social pertinente la cual como una cualidad de la convicción democrática procura la transformación de las condiciones desiguales en esquemas de convivialidad reivindicativos de la dignidad humana (Nussbaum, 2006).

Esta capacidad para vivir en sociedad supone la promoción de una existencia comprometida con el ejercicio de la justicia, en la que parte de las prioridades humanas giren en torno al diálogo incluyente que aunado a potenciar la construcción de la democracia, también inste al ciudadano hacia la incursión en los procesos políticos de los que depende la interacción razonada; en la que cometidos como la participación, la agencia y el respeto por las libertades individuales que le asisten al otro alcancen a ser asumidas desde el sentido de corresponsabilidad que haga posible la materialización de los intereses personales y colectivos (Sen, 2023; Villarroel, 2019).

¿Qué estrategias propone Nussbaum para impulsar la formación sujetos adheridos a la vida democrática e inclusiva?

En Nussbaum se precisan los referentes estratégicos en función de los cuales impulsar la trascendencia hacia un nuevo esquema de convivialidad plural, cuya esencia se encuentre transversalizada por la disposición para alcanzar los ideales de la libertad, la paz positiva y la felicidad plena (Nussbaum, 2004). De allí, que se entiendan las aportaciones de la autora como una posibilidad espe-

ranzadora de vida para la humanidad, por entrañar la búsqueda del desarrollo humano y el bien común, como propósitos que por estar contenidos en el sentido operativo de la democracia procuran un compromiso con la vida dotada de dignidad; lo cual refiere al impulso de la existencia enmarcada dentro de los parámetros de una ciudadanía capaz de ejercer la defensa de sus derechos y garantías, dispositivos entrañan la ampliación de las posibilidades de bienestar tanto justas como equitativas para todos.

En tal sentido, los referentes teóricos que pudieran asumirse como parte de un cúmulo de estrategias asociadas con la formación en y para la democracia son:

1. La adopción de la aptitud y actitud para reflexionar sobre los asuntos de todos, entendiéndolos como aspectos en función de los cuales desplegar el sentido de corresponsabilidad necesario para consolidar procesos de transformación incluyentes y dignificantes de la existencia humana.
2. La promoción del pensamiento crítico como el mecanismo desde el que es posible objetar, examinar, cuestionar y desplegar respuestas resultado del análisis racional; proceso cognitivo que procura ampliar y enriquecer el debate respetuoso del que se deriven argumentos sólidos que reiteren el compromiso con la edificación de un mundo mejor.
3. El fortalecimiento de las aptitudes para “reconocer a los otros ciudadanos como personas con los mismos derechos que uno, aunque sean de distinta raza, religión, género u orientación sexual, y de contemplarlos con respeto, con fines en sí mismos y no como medios” (Nussbaum, 2010, p. 48).
4. La disposición activa de recursos personales y actitudinales en razón de resolver asuntos no solo propios sino de terceros que integran el contexto de convivencia; a quienes ofrecerles la oportunidad para vivir bien haciendo uso de su condición de ciudadanos.
5. La formación democrática inicia con la praxis del sentido de apertura para imaginar la vida humana sin prejuicios y sí desde la comprensión de las experiencias particulares del otro, a las cuales asumir como punto de partida para estrechar lazos empáticos y altruistas.
6. La promoción de la participación activa y el diálogo comprometido con el establecimiento de acuerdos reales; esto supone el despliegue del juicio crítico para precisar no solo las mejores posibilidades de realización humana plena sino la que mayor conveniencia sume a la vida digna, alcanzable y concreta.
7. El fomento de una vida en democracia inclusiva debe considerar con especial énfasis la comprensión de que “la propia nación es parte de un orden mundial complejo en el que distintos tipos de cuestiones requieren de una deliberación inteligente para su solución” (Nussbaum, 2010, p. 49).

8. El fortalecimiento de valores centrales que propicien la compatibilidad entre pertenencias, ampliando de este modo la brecha para cohesionar a la humanidad en torno a propósitos que garanticen la integración de todos en igualdad de condiciones. Esto como parte de la formación del denominado hombre razonable supone instar al resguardo de la libertad personal, el reconocimiento de la autonomía y la praxis del sentido de la corresponsabilidad.
9. Potenciar el razonamiento público como competencias asociadas con la participación comprometida que permita, entre otros aspectos, la inserción en los asuntos de todos, en la conversión sinérgica de intereses individuales en colectivos, así como en la preservación de la justicia y la equidad como valores a través de los cuales garantizar el logro de la inclusión efectiva.
10. Impulsar el diálogo fecundo, simétrico y mediado por el sentido democrático que favorezca la posibilidad de ser escuchado hasta lograr soluciones consensadas que redunden en la construcción de esquemas plurales de actuación, toma de decisiones y gestión de oportunidades que reiteren los ideales del bien común.

Lo referido deja ver como elementos tangenciales de una convivencia democrática la necesidad de construir lazos de encuentro que como resultado de interacciones humanas positivas, impulsen la formación de ciudadanos comprometidos con la existencia del otro (Nussbaum, 2012; Sen, 2020), en un intento por lograr acuerdos inteligentes que por estar asociados con el bien común permitan enfrentar las responsabilidades propias de un mundo que requiere la reducción del individualismo (Roca Jusmet, 2022) y si, en cambio, la superposición del sentido de la cooperación, la inclusión y el trato igualitario que nos cohesionen como una familia en la que, en efecto, cada miembro cuenta con sus rasgos sociales, culturales e ideológicos que le particularizan (Sen, 2011).

CONCLUSIONES

La edificación de un mundo cimentado sobre la democracia como valor universal, constituye una posibilidad esperanzadora sobre la cual los sistemas educativos y políticos mundiales han enfocado sus esfuerzos, por considerar que solo en condiciones de libertad individual el sujeto logra compatibilizar con sentido amplio sus intereses personales con los colectivos, otorgándole especial importancia a la necesidad de reducir su individualismo por una vida adherida a la construcción del proyecto común de la sociedad: la dignificación de la existencia. Lo referido deja ver en Nussbaum un referente trascendental para impulsar el redimensionamiento de la moral universal personal, como el

requerimiento desde el que es posible mantener la cohesión que la humanidad requiere para afrontar los desafíos asociados con la convivialidad plena.

Visto lo anterior, la formación de ciudadanos democráticos implica potenciar la capacidad para razonar en torno a la adopción del bien común, como el valor universal y condición *sine qua non* que permite superar la erosión de la sociedad y sí, en cambio impulsar la disposición para actuar, para decidir y movilizar la conducta hacia la praxis de parámetros que reiteren el resguardo de la dignidad humana sin condicionamiento alguno. Este proceder racional debe entenderse como un modo de alcanzar la superación de las imposiciones que han subyugado las oportunidades para proceder en libertad así como en el marco de la confianza recíproca que oriente el existir hacia fines más tolerantes, civilizados y funcionales.

En Nussbaum, la construcción de una ciudadanía con arraigo comprometido en el proceder democrático exige de los sistemas educativos la inserción dentro de los programas educativos del denominado equipamiento moral; proceso que no solo hace de la vida en sociedad una experiencia más plausible, sino además, una posibilidad para precisar el verdadero significado de alcanzar interacciones humanas que estrechen el compromiso con la existencia sensible, virtuosa y mediada por reciprocidad, aspectos indispensables de los cuales depende el fortalecimiento de lo humano.

En suma, lograr la edificación de un clima de inclusión como parte de un esquema de convivialidad democrática como ideal universal requiere la búsqueda enfática del bien común, en el que todos unidos por el sentido de la unidad plena y el respeto mutuo logren incluir en su repertorio actitudinal la necesidad de practicar la interdependencia, principio que por sus implicaciones multidimensionales coadyuwan en la compleja tarea de desdibujar la desigualdad, la intolerancia así como afrontar con disposición negociadora a partir de la cual alcanzar experiencias empáticas como resultado de la capacidad de comprensión, que aunado a configurar un clima funcional también ayude en la gestión de los requerimientos propios y del otro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Colmenarejo, R. (2016). Enfoque de capacidades y sostenibilidad. Aportaciones de Sen Amartya y Martha Nussbaum. *Ideas y Valores*, 65 (60), 121-149. <https://dx.doi.org/10.15446/ideasvalores.v6n160.43084>
- Crespo, R. (2011). Las tensiones de la idea de justicia en Amartya Sen. *Cultura Económica*, 29 (81), 27-30. <https://www.revistas.uca.edu.ar/index.php/CECON/article/view/1477>
- Deneulin, S. (2019). Desarrollo humano integral: una aproximación desde la tradición social católica y el enfoque de las capacidades de Amartya Sen. *Revista de Estudios Sociales*, 1 (67), 74-86. <https://doi.org/10.7440/res67.2019.06>

- Ibañez, E. (2016). Sen y los derechos humanos: la libertad como objeto material de los derechos humanos. *Pen-samiento, Revista de Investigación e información filosófica*, 72 (274), 1119-1140. <https://doi.org/10.14422/pen.v72.i274.y2016.003>
- Migliore, J. (2011). Amartya Sen: La idea de justicia. *Revista Cultura Económica*, 29 (81/82), 13-26. <https://erevistas.uca.edu.ar/index.php/CECON/article/view/1476>
- Nussbaum, M. (1997). *Justicia poética. La imaginación literaria y la vida pública*. Editorial Andrés Bello Española.
- Nussbaum, M. (2004). *La fragilidad del bien, fortuna y ética en la tragedia griega*. Machado Libros.
- Nussbaum, M. (2006). *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley*. Katz Editores.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz Editores.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Roca Jusmet, J. (2022). Amartya Sen; un hogar en el mundo. *Memorias* (2021). *Revista de Economía Crítica*, (33), 129-133. <http://revistaeconomicacritica.org/index.php/rec/article/view/629>
- Sen, A. (1981). *Elección colectiva y bienestar social*. Alianza Editorial.
- Sen, A. (1995). *Nueva economía del bienestar*. Publicacions de la Universitat de València.
- Sen, A. (1997). *Sobre la desigualdad económica*. Ediciones Folio.
- Sen, A. (2001). *Identidad y violencia. La ilusión del destino*. Editorial Katz.
- Sen, A. (2006). *Valor de la democracia*. Ediciones de Intervención Cultural.
- Sen, A. (2010). *La idea de justicia*. Editorial Aguilar.
- Sen, A. (2011). *Desarrollo y crisis global*. Editorial Complutense.
- Sen, A. (2014). *Desarrollo y libertad*. Planeta Ediciones.
- Sen, A. (2020). *Sobre ética y economía*. Alianza Editorial.
- Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.
- Sen, A. (2023). *Recursos, oportunidades y bienestar*. Editorial Aranzadi.
- Villarreal, G. (2019). Libertad de conciencia: notas sobre el pensamiento de Martha C. Nussbaum *Serendipia*, 12 (7), 5-26. http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_s/article/view/14512

Fecha de recepción: 31 de mayo, 2024

Fecha de aceptación: 20 de julio, 2024